



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Enero del 2006.

P.O. N° 11

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se designan a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO HACES ARGÜELLES** e **ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA**, como Adscritos a la Notaría Pública número 38, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizados para que actúen en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, titular de dicha Notaría..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios que en el nivel preescolar imparte el jardín de niños particular **ARCOIRIS**, de Tampico, Tamaulipas..... 3

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Diciembre del año 2005, del Gobierno del Estado..... 6

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO** al C. Manuel Montañes Delgado. (2ª. Publicación)..... 11

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, Notario Público número 38, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de julio del año en curso, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, Fíat de Notario Público número 38, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1216 (mil doscientos dieciséis), a fojas 152 (ciento cincuenta y dos) frente, de fecha 23 de septiembre del año en curso.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 5 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, en su carácter de Notario Público número 38, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designen como Adscritos a la Notaría Pública de la cual es titular a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO HACES ARGÜELLES** e **ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA**.

**TERCERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de febrero de 1970, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES ARGÜELLES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 334 (trescientos treinta y cuatro), a fojas 37 (treinta y siete) vuelta, de fecha 30 de marzo del mismo año.

**CUARTO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de diciembre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 825 (ochocientos veinticinco), a fojas 143 (ciento cuarenta y tres) frente, de fecha 3 de febrero de 1987.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se designan a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO HACES ARGÜELLES** e **ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA**, como Adscritos a la Notaría Pública número 38, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizados para que actúen en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, **FRANCISCO HACES ARGÜELLES** e **ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2004, la ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte la citada institución educativa, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Cerro del Bernal número 105, colonia San Antonio, en Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que tanto la propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparte el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños **ARCOIRIS**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana **MARTHA BARROSO MAYA**, Supervisora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que la ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

**SEPTIMO.-** Que la ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños **ARCOIRIS**.

**NOVENO.-** Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/SP432/2005, de fecha 3 de junio del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **ARCOIRIS**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Cerro del Bernal número 105, colonia San Antonio, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 278 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE EN EL NIVEL PREESCOLAR IMPARTE EL JARDIN DE NIÑOS ARCOIRIS DE TAMPICO, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga el Acuerdo **0503545**, de reconocimiento de validez oficial de estudios que en educación preescolar imparte el jardín de niños particular **ARCOIRIS**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Cerro del Bernal número 105, colonia San Antonio, en Tampico, Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños **ARCOIRIS**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO CUARTO.-** La ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** El jardín de niños **ARCOIRIS**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Reconocimiento mencionado en el artículo Primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

**ARTICULO SEXTO.-** El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Es intransferible el presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños **ARCOIRIS**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese el presente a la ciudadana **GRACIELA AURORA CORNEJO PEÑA**, propietaria del jardín de niños **ARCOIRIS**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: DIRECTA**  
**SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2005**  
**(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	4,501,906	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	12,367,638	1487/95		MAX(I.I.TR) O (TR+3.5)	31	V	2010
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	7,144	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	7,524	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	14,170	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	25,215,384			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N5	SERFIN INV.PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000	191,666,667	219/2003	05/2003	TIIE + 0.5	25	XI	2007
S/N6	SERFIN INV.PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000	218,750,000	294/2004	06/2004	TIIE + 0.380	30	XII	2008
S/N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000	218,750,000	293/2004	07/2004	TIIE + 0.380	30	XII	2008
<b>Total Amortización:</b>				<b>1,057,011,528</b>	<b>671,280,433</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>1,057,011,528</b>	<b>671,280,433</b>						

**Total:**

<b>Bancomer</b>	<b>218,750,000</b>
<b>Banobras</b>	<b>16,898,382</b>
<b>Banorte</b>	<b>25,215,384</b>
<b>Sant. Serfin</b>	<b>410,416,667</b>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2005  
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000	4,875,000	164/2004	02/2004	TIIIE x 1.093	10	IX	2009
28008004	28280008000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000	4,847,458	164/2004	02/2004	TIIIE x 1.093	10	VIII	2009
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	8,184,000	3,410,000	125/2000	04/2002	TIIIE x 1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,000,000	1,694,915	125/2000	04/2002	TIIIE x 1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,034,500	1,739,009	125/2000	04/2002	TIIIE x 1.0583	10	I	2008
28011004	28280011000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000	5,403,509	164/2004	02/2004	TIIIE x 1.093	10	VIII	2009
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,069,000	1,784,649	125/2000	04/2002	TIIIE x 1.0583	01	X	2008
			<b>Total:</b>	<b>40,287,500</b>	<b>23,754,540</b>						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	13,696	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			<b>Total:</b>	<b>97,295</b>	<b>13,696</b>						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,736	2,341,132	12/2003	05/2003	TIIIE x 1.108	30	XI	2010
			<b>Total:</b>	<b>3,134,736</b>	<b>2,341,132</b>						
28010003	28280010000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	5,416,875	2,889,000	107/2003	03/2003	TIIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	4,631,579	107/2003	03/2003	TIIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	4,592,593	107/2003	03/2003	TIIIE x 1.1333	11	VII	2008
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	2,147,512	05/2000	11/2000	TIIIE x 1.12	11	XII	2007
28025003	28280025000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	5,120,000	107/2003	03/2003	TIIIE x 1.1333	11	VIII	2008
			<b>Total:</b>	<b>37,097,875</b>	<b>19,380,684</b>						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	2,124	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			<b>Total:</b>	<b>14,281</b>	<b>2,124</b>						

28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	4,675,755	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	3,296,600	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	1,728,020	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	1,691,969	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	862,725	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	2,938,927	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
28015003	28280015000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,696,875	4,361,563	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28019003	28280019000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	10,525,000	6,065,254	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28021003	28280021000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	6,450,000	3,781,034	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28022003	28280022000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,925,000	3,597,321	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	25	X	2008
28024003	28280024000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,250,000	3,245,454	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28026003	28280026000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000	2,140,741	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28028003	28280028000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000	2,223,077	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28029003	28280029000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,000,000	2,125,000	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
			<b>Total:</b>	<b>95,434,114</b>	<b>42,733,440</b>						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	70,321,735	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,389	83,908,951	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
			<b>Total:</b>	<b>172,781,194</b>	<b>154,230,686</b>						
28009004	28280009000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000	937,500	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
			<b>Total:</b>	<b>1,250,000</b>	<b>937,500</b>						
28006004	28280006000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000	33,000,000	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
			<b>Total:</b>	<b>45,000,000</b>	<b>33,000,000</b>						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO	20,383	14,318	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			<b>Total:</b>	<b>20,383</b>	<b>14,318</b>						
28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541	1,901,028	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	28280027000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,459	1,136,868	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
			<b>Total:</b>	<b>4,500,000</b>	<b>3,037,896</b>						



28005299	28280012000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000	6,875,000				31	VIII	2009
28007004	28280007000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000	5,500,000				31	VIII	2009
28010004	28280010000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000	7,586,207	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
<b>Total:</b>				<b>25,000,000</b>	<b>19,961,207</b>						
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>				<b>424,617,378</b>	<b>299,407,223</b>						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	520,329	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	9,000,000	2,364,875	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	703,393	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
<b>Total:</b>				<b>13,100,000</b>	<b>3,588,597</b>						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	25,720	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	66,061	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	138,267	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	43,221	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
<b>Total:</b>				<b>2,372,500</b>	<b>273,269</b>						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	17,147,000	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
<b>Total:</b>				<b>23,947,148</b>	<b>17,147,000</b>						
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,208,563	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	876,123	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	391,739	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	321,490	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	2,650,659	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	365,310	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	2,601,942	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	159,095	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	18,891	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
<b>Total:</b>				<b>22,222,296</b>	<b>8,593,812</b>						

28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	143,285	11/2000		TIIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	31,107	655/96	05/96	TIIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	98,465	656/96	06/96	TIIIE x 1.0833	25	XII	2006
			<b>Total:</b>	<b>1,968,999</b>	<b>272,857</b>						
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000	3,726,310	101/2000	02/2000	TIIIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000	2,242,182	102/2000	03/2000	TIIIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	87,823	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
			<b>Total:</b>	<b>16,100,000</b>	<b>6,056,315</b>						
<b>TOTAL ORGANISMOS</b>				<b>79,710,944</b>	<b>35,931,850</b>						
<b>Total Amortización:</b>				<b>504,328,322</b>	<b>335,339,073</b>						
<b>TOTAL DEUDA INDIRECTA</b>				<b>504,328,322</b>	<b>335,339,073</b>						

CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

28005002	28280005000002	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	4,853,301	359,504	067/2003	02/2003	TIIIE + 1.0	07	II	2006
			<b>Total:</b>	<b>4,853,301</b>	<b>359,504</b>						
28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,388,077	1,515,510	068/2003	01/2003	TIIIE + 1.0	08	VI	2008
			<b>Total:</b>	<b>2,388,077</b>	<b>1,515,510</b>						
<b>Total de Creditos sin Aval</b>				<b>7,241,378</b>	<b>1,875,014</b>						

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

**C. MANUEL MONTAÑES DELGADO**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 20 de Diciembre del 2005, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa, por parte del C. MANUEL MONTAÑES DELGADO, en su carácter de Servidor Público adscrito a la Secretaría de Educación, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia.-----

**SEGUNDO.-** Se impone al C. MANUEL MONTAÑES DELGADO, la sanción consistente en una Amonestación Privada, la cual surtirá efectos una vez que cause estado la misma.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Titular de la Secretaría de Educación, al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, al Director de Atención Ciudadana y Contraloría Social, al Director Administrativo y al C. MANUEL MONTAÑES DELGADO.-----

**CUARTO.-** Ejecutese la sanción por el C. LIC. PEDRO I. MORALES DE LA FUENTE, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Educación.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-**  
Rúbrica. (2a. Publicación).

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Enero de 2006.

NÚMERO 11

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de diciembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 481/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las CC. Licenciadas Lorena Barrera Álvarez y Norma Edith Contreras Martínez, en su carácter de Endosatarias en Procuración de MARTHA BARRERA CAVAZOS en contra de MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN SAUCEDO se ordena sacar a remate en 50% (cincuenta por ciento) en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del terreno urbano identificado como lote 10, manzana 39, de la Sección I, del Fraccionamiento Río Bravo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE EN: 20.00 m.l. con calle Sur 1, AL SUR EN:- 20.00 m.l. con lote número 2, AL ORIENTE EN:- 15.00 m.l. con la calle Oriente 4, AL PONIENTE EN:- 15.00 m.l. con lote número 1, inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 14491, Legajo 289, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, dicho Inmueble fue valuado por la cantidad de \$289,618.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoque a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

86.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (3) tres de noviembre del (2005) dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 637/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña, en su carácter de Endosatario en procuración del C. JOSÉ GUADALUPE RANGEL MONTANTE, en contra del C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación unifamiliar, ubicado en lote No. 6, zona 1, del Ejido Benito Juárez, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa-habitación de calidad económica moderna de 1 y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%, población: alta. Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a más de 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE en 39.47 m. Con C. Fundadores. AL NORESTE en 50.72 m. Con solar 2. AL SURESTE en 32.72 m. Con C. Revolución. AL SUROESTE en 46.48 m. Con C. Higuérón. AL NOROESTE en 39.63 m. Con s/n.- Superficie total 2,119.34 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Casa habitación en un nivel que consta de: sala, comedor, cocina, tres recámaras, baño y medio área de lavado, fosa séptica, zapatas.- Tipo de construcción Tipo 1 habitacional; Tipo 2 corredor; Tipo 3 A.- De lavado.- Cuyos datos de Registro son.- Inscripción Número 102494, Legajo 2050, Sección I, de fecha 12 de enero de 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas, calidad y clasificación de la construcción: antigua de regular calidad.- Número de niveles: uno.- Edad aproximada de la construcción en años.- Más de 40

años.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: funcional.- Unidades rentables: una.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico o directo: \$599,337.30.- Valor de mercado: \$599,000.00.- Valor comercial: \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

87.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 21/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. TERESA DE JESÚS CASTILLO GUEVARA y GUSTAVO RIVERA CARRANCO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano y construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros con L-13; AL SUR en 10.00 metros con calle Campeche; AL ESTE en 30.00 metros con L-5, y AL OESTE en 30.00 metros con L-4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 35386, Legajo 708 de fecha 18 de abril de 1978, de esta Ciudad; ubicación del inmueble en calle Campeche #487 oriente, Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante

este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

88.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1698/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Javier Salas Guerrero y otros, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE DE AGUAYO, S.C. DE R.L., en contra de los C.C. TOMÁS MENDOZA REYNA y CRISTINA CISNEROS ARGUELLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en Calle Hidalgo entre F. Sarabia y V. Carranza Acera Oriente en el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas con una superficie de 331.20 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.60 m. con Silvia Reyes Velázquez; AL SUR en 27.60 m. con Hermanos Mendoza Reyna; AL ESTE en 12.00 m. con Juan Mendoza López; y AL OESTE en 12.00 m. con Calle Hidalgo, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 37629 Legajo 753 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de TOMÁS MENDOZA REYNA, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$219,000.00 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente se publicará por tres dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, toda vez que el bien inmueble se encuentra en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, realícese la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal del Estado de ese lugar y en los estrados de ese Juzgado, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

89.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 1428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de AMÉRICO RODRÍGUEZ AVENDAÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Sierra Madre número 102 poniente del Fraccionamiento Villa Real de esta Ciudad compuesto de 222.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.90 metros con calle Sierra Madre, AL SUR, en 8.90 metros con lote 25, AL ESTE en 25.00 metros con lote 2, y AL PONIENTE en 25.00 metros con calle Pino Suárez.- Datos de registro.- Sección I, Número 83049, Legajo 1661, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo de 1990.- Valor pericial del inmueble \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

90.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 003/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Raúl Guadalupe Godínez Alanís, Endosatario en Procuración del C. HOMERO CORTES TEJEDA, en contra del C. JOSÉ LUIS

GUILLÉN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Ubicado en: calles Ignacio M. Altamirano y José Vasconcelos, con una superficie de 312.50 M2 (trescientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados) de construcción y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 12.50 metros con Calle Ignacio Manuel Altamirano; AL SUR: en 12.50 metros con lote 10 de Jesús Martínez; AL ESTE: en 25.00 metros con lote Dos de J. Salomé Martínez; y AL OESTE: en 25.00 metros con Calle José Vasconcelos, y controlado fiscalmente con la clave catastral número 01-01-16-014, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 142659, Legajo 2854, del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 19/11/99; se ordena sacar a remate la parte correspondiente al demandado JOSÉ LUIS GUILLÉN GARCÍA en pública almoneda en la suma de \$395,880.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

91.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00025/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Enrique Muñiz García y Lilitana J. Ruiz Mendoza endosatarios en procuración de FLORENCIA TRISTAN MEDINA en contra de REYES GUADALUPE RUIZ RICO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Acamapichitli número 978 de esta Ciudad compuesto de una superficie de 162.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.95 metros con lote número 8, AL SURESTE en 8.05 metros con calle Acamapichitli, AL SUROESTE en 19.85 metros con lote número 10 y AL NOROESTE en 8.25 metros con lote número 35.- Valor pericial del inmueble.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Número 32849, Legajo 657, de fecha 12/09/1997, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas. \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DEMARZO DEL AÑO 2006, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

92.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. TERESA DELFINA TOREL DIAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE QUIROZ PECINA, en contra de la C. TERESA DELFINA TOREL DIAZ y con auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por Edictos.- Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha consumado la Prescripción Positiva, sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena 103, Colonia Nuevo Aeropuerto, Tampico, Tamaulipas; que se identifica como lote número 10, zona 2, de la manzana 31, con una superficie de 637.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE en 29.30 metros, con el lote 11; AL SURESTE en 18.70 metros con lote 9, 10, 11.10 metros con lote 8; AL SUROESTE en 20.00 metros, con calle Balbuena; y AL NORESTE en 21.80 metros con lote 4. B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de que se ha adquirido la propiedad, por virtud de la Preinscripción Positiva, sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena 103, Colonia Nuevo Aeropuerto, Tampico, Tamaulipas; con superficie de 637.00 M<sup>2</sup>.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

93.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00202/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de la señora ANA MARÍA LARA RANGEL, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Astro Rey Poniente número 35 Lote 35, manzana 13 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 7.00 M. con calle Astro Rey, AL NORESTE: En 7.00 M. Con lote número 5, AL NOROESTE: En 14.00 m. con lote número 34 y AL SURESTE: En 14.00 M. Con lote número 36.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 27162, Legajo 544, de fecha 21 de agosto de 1997, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$209,862.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, como consta en autos; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

94.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00114/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores GENARO ALVARADO MÉNDEZ Y ARACELIA GARZA LÓPEZ, el C.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble

Terreno urbano y construcción de casa habitación número 36 ubicado en la calle Los Fresnos esquina con Pirules y Pinos, lote 40, manzana 4 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 39, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote 41, AL NORESTE: En 6.50 m. con calle Los Fresnos y AL SURESTE: En 6.50 M. Con lote número 6.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 122223, Legajo 2445, de fecha 23 de septiembre de 1996, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$179,454.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte de demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, como consta en autos; señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

95.-Enero 17, 19 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 734/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega, endosatario en procuración del C. JUAN JOSÉ SIMÓN DÍAZ en contra de JUAN MANUEL PÉREZ FLORES, cuyo bien inmueble es el siguiente:

Terreno y construcción, casa habitación y local comercial, ubicado en calle Camargo (antes Aldama), número 610 de la Colonia Tamaulipas del Municipio de Tampico Tamaulipas, propiedad de Juan Manuel Pérez Flores, con una superficie de 154.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.65 metros, con calle Aldama (hoy Camargo); AL SUR: en 13.10 metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; EL ESTE: en 12.00 metros con fracción del mismo lote; AL OESTE: en 12.05 metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección IV, Número 676, Legajo 14, de fecha 29 de abril de 1985 del municipio de Tampico, Tamaulipas. En el inmueble antes señalado se encuentra enclavada una construcción de dos niveles, de mediana calidad con todos los servicios públicos para casa habitación y un local comercial al frente, totalizando las construcciones 139.00 metros cuadrados. El cual tiene un valor comercial de

\$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como también en los estrados de este H. Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

159.-Enero 19, 25 y 31.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. ING. MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SAENZ.

ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA LONDRES

INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 198/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Contrato, promovido en su contra por la C. ALMA DELIA PUENTE BORREGO y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se prevenga al demandado MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SAENZ, en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO DE LONDRES INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para que se abstenga de enajenar, arrendar o disponer de cualquier forma transmitiendo el dominio, uso o posesión del inmueble rústico identificado como parcela número 48Z-2 P-1 del ejido SANTA ANA, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 11-22-97-00 (once hectáreas veintidós áreas noventa y siete centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 250.16 M.L. (doscientos cincuenta metros, dieciséis centímetros lineales) con parcela número 34, AL SURESTE en 286.02 M.L. (doscientos ochenta y seis metros, dos centímetros lineales) con parcelas número 35 y 49, brecha de por medio, AL SUROESTE en 599.76 M.L. (quinientos noventa y nueve metros, setenta y seis centímetros lineales) con vías del ferrocarril Reynosa-Matamoros, y AL NOROESTE: EN 128.58 (ciento veintiocho metros, cincuenta y ocho centímetros lineales) con parcela número 31, el cual fue adquirido mediante título de propiedad número 00000002957, expedido por el Registro Agrario Nacional, de fecha 17 de abril de 2004 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 6778, Legajo 2-136, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de agosto de 2004, el cual fue sujeto a contrato de compraventa, celebrado el día quince de noviembre del 2004, entre el C. ÁNGEL GARCÍA CERVANTES Y EL ING. MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SAENZ, en su calidad de Administrador Único de



LONDRES INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., correspondiéndole a dicha operación los siguientes datos de registro Sección I, Número 10458, Legajo 2-210 de fecha 18 de noviembre del 2004 del municipio de Reynosa, Tamaulipas y que identifica plenamente en el inciso A) del punto lino del capítulo de prestaciones. B).- Se sirva girar oficio al Director del Registro Público de la Propiedad para que haga las anotaciones en el sentido de que el inmueble registrado en la Sección I, Número 10458, Legajo 2-210 de fecha 18 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que corresponden al contrato de compraventa, celebrado del día quince de noviembre del 2004, entre el C. ÁNGEL GARCÍA CERVANTES Y EL ING. MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SÁENZ en su calidad de Administrador Único de LONDRES INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

179.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ARTURO MEDINA GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, por auto de fecha 20 veinte de abril del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 322/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GLORIA RIVERA LÓPEZ, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama los siguientes conceptos.

A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. Arturo Medina García.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

180.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ALEJANDRO HERNÁNDEZ COVARRUBIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 883/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Myrna Leonor Corpus Hernández, Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad que resulte de 84 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a este fecha su equivalente a la cantidad \$115,524.36 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M. N.), por concepto de suerte principal, únicamente para los efectos de despachar el auto de ejecución.

b).- El pago de la cantidad que resulte en 5.8464 VECES el salario mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, desde la celebración del contrato hasta la fecha en el Estado de cuenta, sirviendo para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo la cantidad de \$8,040.49 (OCHO MIL CUARENTA PESOS 49/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto.

c).- El pago de los intereses moratorios en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que se generen desde la fecha en que incurrieron en mora, hasta la total solución del presente asunto.

d).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente Juicio, por concepto de seguros contratados.

e).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Localidad, así mismo se fijaron en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a ALEJANDRO HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

181.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (6) seis de octubre del dos mil cinco, dictado en el Expediente 529/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, apoderado legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAYMUNDO CRUZ NICOLÁS, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de agosto del dos mil cinco (2005).

Téngase por presentado al Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), como lo acredita con la documental que exhibe, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto del (15) quince de julio del dos mil cinco y hecha que fue se procede por parte de este Juzgado a proveer lo peticionado por el compareciente mediante escrito recepcionado en la Oficialía Común de Partes el día (15) quince de julio del año en curso, de la siguiente forma: por presentado al ocurso con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando mediante Juicio Hipotecario al C. CRUZ NICOLÁS RAYMUNDO, quien puede ser emplazado en calle CERRADA CIRUELO NÚMERO 711, MANZANA 1, CONDOMINIO 6, LOTE 46, ENTRE ARBOLEDAS Y CERRADA MANGO DE LA COLONIA PEDRERA DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y f) de su libelo de mérito. Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexos, desglósen y guárdense en el secreto del Juzgado. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 1, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en el periódico "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria queda la Finca en Depósito Judicial, junto con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la Finca Hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de

depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y comínese a las partes para que designen Peritos Valuadores. Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del ocursoante el ubicado en calle AVENIDA HIDALGO NÚMERO 3400, TERCER PISO DE LA COLONIA FLORES DE TAMPICO, TAMAULIPAS. Por autorizados para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a las personas que menciona en el primer párrafo y en el punto petitorio cuarto de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTÍFQUESE. Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 8, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RUBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de octubre del año (2005) dos mil cinco.

A sus antecedentes al escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. DANIEL ENRIQUE ZAMORA CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, en los términos de su escrito y una vez visto el contexto del mismo y las actuaciones que obran en el expediente, como lo solicita, hágase el emplazamiento al C. RAYMUNDO CRUZ NICOLÁS por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, concediéndosele un plazo de (60) sesenta días para presentar su contestación, contándose el término a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Si este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del C. Raymundo Cruz Nicolás, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RUBRICA.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza al C. RAYMUNDO CRUZ NICOLÁS, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de octubre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

182.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL LOREDO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury en su carácter de apoderado LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ÁNGEL LOREDO HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00365/2005, y por proveído de fecha (07) siete de noviembre del 2005, se ordena sea emplazado al demandado por medio de Edictos que deben de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, que le concede al demandado el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

183.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MARCO ANTONIO GUERRERO ECHAVARRIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 882/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de usted a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de la cantidad que resulta de 179.9988 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$247,550.54 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 54/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal.

B) El pago de la cantidad que resulte de 19.3830 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, desde la celebración del contrato hasta la fecha en el estado de cuenta, sirviendo para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo la cantidad de \$26,657.24 (veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 24/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios no

cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto.

C) El pago de los intereses moratorios en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y que se generen desde la fecha en que incurrieron en mora, hasta la total solución del presente asunto.

D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados.

E) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del juzgado haciéndosele saber al demandado MARCO ANTONIO GUERRERO ECHAVARRIA, que deberá presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre del año 2005 dos mil cinco. DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en la entidad, LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada. Conforme lo dispuesto por el Art. 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Rúbrica.

184.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA MARINA BUSTOS ROBLEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 961/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por JESÚS SAUCEDA RAMÍREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Declaración de la Nulidad Absoluta del Matrimonio que el suscrito y la demandada celebramos ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil en esta Capital, según acta número 435 a foja 62714 del libro 3 del 13 de Mayo de 1996.

B.- Por tanto, la declaración de disolución de la sociedad conyugal que se formó con motivo de dicho matrimonio.

C.- Por tanto, la cancelación del acta de matrimonio mencionada, mediante la anotación correspondiente que deberá hacerse por dicho Oficial.

D.- El pago de los gastos y costas que origine este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de Enero de 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

185.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JUAN ADRIÁN MÉNDEZ JUÁREZ.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00200/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ILIANA GUADALUPE MEDINA LEDEZMA, en contra del C. JUAN ADRIÁN MÉNDEZ JUÁREZ, emplazar por medio de Edictos, que TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, al C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas. Es dado el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

186.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.C. LUIS ENRIQUE AGUILLÓN MARISCAL Y

VERÓNICA GONZÁLEZ VARGAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 329/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura

promovido por APOLONIA GONZÁLEZ RUBIO en contra de LUIS ENRIQUE AGUILLÓN MARISCAL Y VERÓNICA GONZÁLEZ VARGAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de diciembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

187.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA TOMASA PALMILLAS ZÚÑIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 1025/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FELIPE ALONSO HAM ESPARZA en contra de MARÍA TOMASA PALMILLAS ZÚÑIGA, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARÍA TOMASA PALMILLAS ZÚÑIGA. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

188.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. SUSEL YANETH CHÁVEZ CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de noviembre del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 269/2004, relativo al Juicio de Interdicto para Recuperar la Posesión Material y Custodia de los Menores BRENDA CORAL, SELENE ELIZABETH, CASANDRA, ALBERTO y ARLET de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, promovido por ALBERTO GONZALEZ REYNOSO en contra de SUSEL YANETH CHÁVEZ CRUZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- Recuperar la posesión material de mis menores hijos BRENDA CORAL, SELENE ELIZABETH, CASANDRA, ALBERTO y ARLET de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, a mi domicilio el cual se encuentra ubicado en Calle Occidental, Número 490 Interior "B" de la Colonia Longoria, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el cuidado del suscrito ALBERTO GONZÁLEZ REYNOSO, para goce y disfrute que me corresponde por mi carácter de padre de los menores. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

189.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

EMPRESA "SISTEMAS OPERATIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS S.A. DE C. V.

PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 343/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ GUTIÉRREZ VELA contra Usted y otros, ordenándose en fecha veintiuno de diciembre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

190.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

OSCAR TREVIÑO MONTALVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 602/2004, relativo al Juicio de Ordinario Civil promovido por FRANCISCO JAVIER CEVALLOS HERNÁNDEZ en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

191.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ARMANDO GAONA BELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2619/2005, relativo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VERÓNICA CERDA BARQUIARENA, en contra ARMANDO GAONA BELLO demandándole los siguientes conceptos: a).- Disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposo. b).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio. Y en virtud que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, par que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

192.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARISELA CRUZ AMAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2048/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por RENÉ GALLARDO LUGO, en contra MARISELA CRUZ AMAYA, demandándole los siguientes conceptos: a).- La pérdida de la patria potestad que le corresponde a la C. MARISELA CRUZ AMAYA, sobre los menores RENÉ JOSUÉ, JESÚS ISAI Y GABRIELA GUADALUPE de los mismos apellidos GALLARDO CRUZ. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

193.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, radicó el Expediente Número 110/05, promovido por AURELIO TREVIÑO CAMARILLO, ELIDIO DELGADO PAZ, TELESFORO SÁNCHEZ TORRES, NTONIO TREJO LUGO, EMILIA BADILLO SÁNCHEZ, JOSEFINA DIAZ RANGEL, LIZETHE ARLENE GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO, MARÍA ISABEL BRIONES PADILLA, JOSÉ GUERRERO GUEVARA, JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA, JOSÉ MANUEL LUNA ROJAS, JUAN CARLOS DEL ÁNGEL ESCOBAR, JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA, FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES, EDGAR HERNÁNDEZ MEZA, CESARIA ROSARIO ROMAN RODARTE, NORMA ALICIA CAMACHO DIAZ, CRUZ VEGA RODRÍGUEZ, NANCY KARINA GARZA MEJIA, RAFAEL GUERRA SAENZ, REFUGIO MUNGUIA AGUILAR, TOMASA

MEJIA ESPINOZA, VIRGINIA CABRERA TENORIO, ANDRÉS MARÍA ANGULO, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA, JOVITA MONTALVO CERVANTES, TEODORA CRUZ CASTELLANOS, SOTERO TREVIÑO CANO, MARCO ANTONIO CHAIRES ENRIQUEZ, MARÍA OTON MEZA RODRÍGUEZ, ELBA MUNGUIA BADILLO, ESTHER PORTO CASTILLO, HERMILO DEL ÁNGEL SANTIAGO, HERMENEGILDA OROZCO RUIZ, CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, BLANCA JUDITH GAMEZ OSORIO, AMALIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, AGUSTIN HERNÁNDEZ, APOLONIA MATA TREJO, EULALIA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, ANA DELIA ENRIQUEZ ORTEGA, ANASTASIO GAMEZ PORTO, ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO, HERMENEGILDO REYES DEL ÁNGEL, FAUSTO VILLEGAS LIMÓN, MARÍA CANDELARIA ARREDONDO MÉNDEZ, ISAAC RODRÍGUEZ DÁVILA, EDMUNDO SIERRA ESCUDERO, ANA CRISTINA CEPEDA ÁLVAREZ, GABRIELA GAMEZ OSORIO, MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVIÑO, MORALES CADENA MERCEDES, MARÍA ANTONIA MENDOZA GONZÁLEZ, ROCIO MÉNDEZ MARTÍNEZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica como calle Iturbide esquina con fundo legal de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 51.57 metros con calle Iturbide. AL SUR: en 42.51 metros con calle Capitán Pérez; AL ESTE en 117.75 metros con segunda privada; AL OESTE en: 119.00 metros con calle fundo legal.

A. AURELIO TREVIÑO CAMARILLO, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON EDGAR HERNANDEZ MEZA. AL SUR EN 8.00 METROS CON 9.51 METROS CON PASILLO JUAREZ. AL OESTE EN 9.51 METROS CON FUNDO LEGAL. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON MARCO ANTONIO CHIREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ALICIA CAMACHO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 3. Fracción que tiene una superficie de 211.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 22.20 METROS CON LOTE 02. AL SUR EN 22.20 METROS CON MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ. AL ESTE EN 9.51 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL OESTE EN 9.51 METROS CON FUNDO LEGAL.

B. ELIDIO DELGADO PAZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 01 Y GUILLERMINA SANTIAGO SOSA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON BERTHA GONZÁLEZ TORRES. AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

C. TELESFORO SÁNCHEZ TORRES, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO 20 DE NOVIEMBRE. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON NERY ESPERANZA JUÁREZ ROCHA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PASILLO 20 DE NOVIEMBRE. AL SUR EN 4.00 METROS CON TELESFORO SÁNCHEZ TORRES. AL ESTE EN 8.00 METROS CON NERY ESPERANZA JUÁREZ ROCHA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

D. ANTONINA TREJO LUGO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 27.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.75 METROS CON LOTE 3. AL SUR EN 6.75 METROS CON CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 6.

E. EMILIA BADILLO SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ BERTOLDO GUERRERO. AL SUR EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5. AL OESTE EN 8.00 METROS CON AGAPITO CASTILLO CERVANTES.

F. JOSEFINA DÍAZ RANGEL, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6. AL SUR EN 8.00 METROS CON TOMASA MEJIA ESPINOZA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 7. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 8. AL SUR EN 6.00 METROS CON JUANA VILLANUEVA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON JOSEFINA MATA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 3. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 3. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ BERTOLDO GUERRERO.

G. LIZETHE ARLENE GONZÁLEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON LUIS ENRIQUE GUERRERO. AL ESTE EN 8.00 METROS CON ANA MARÍA GARCÍA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON JUAN CARLOS DEL ÁNGEL.

H. MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.00 METROS CON LOTE 01. AL SUR EN 5.00 METROS CON RAFAEL GUERRA SAENZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

I. MARÍA ISABEL BRIONES PADILLA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 60.00 con metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 7.50 METROS CON GABRIEL HERRERA GONZÁLEZ. AL SUR EN 7.50 METROS CON MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON NO MARCA EN PLANO.

J. JOSÉ GUERRERO GUEVARA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVIÑO. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 15. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ LUIS MALDONADO ANGUIANO.

K. JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JESÚS LÓPEZ JUÁREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON HERMINIO DEL ÁNGEL SANTIAGO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ESTHER PORTO CASTILLO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

L. JOSÉ MANUEL LUNA ROJAS, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSÉ GUERRERO GUEVARA. AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CAPITAN PÉREZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ LUIS MALDONADO ANGUIANO.

M. JUAN CARLOS DEL ÁNGEL ESCOBAR, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 3.50 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 3.50 METROS CON JESÚS LÓPEZ JUÁREZ. AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 2. AL OESTE EN 7.00 METROS CON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ INFANTE.

N. JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON BERTHA GONZÁLEZ TORRES. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 10. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 7. AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

Ñ. FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON HERMENEGILDA OROZCO CRUZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON ANASTASIO GÁMEZ PORTO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ SANTIAGO MARRERO DIAZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

O. EDGAR HERNÁNDEZ MEZA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARÍA ISAAC RODRÍGUEZ DÁVILA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON AURELIO TREVIÑO CAMARILLO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

P. CESARIA ROSARIO ROMAN RODARTE, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON TOMASA MEJIA ESPINOZA. AL SUR EN 8.00 METROS CON JOSÉ MANUEL LUNA ROJAS. AL ESTE EN 8.00 METROS CON ELBA MUNGUÍA BADILLO. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO DE CIRCULACIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 211.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 22.20 METROS CON PASILLO MORELOS. AL SUR EN 22.20 METROS CON GABRIEL HERRERA GONZÁLEZ. AL ESTE EN 9.51 METROS CON LOTE 02. AL OESTE EN 9.51 METROS CON FUNDO LEGAL. 3. Fracción que tiene una superficie de 29.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.80 METROS CON PASILLO MORELOS. AL SUR EN 6.80 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL

ESTE EN 4.40 METROS CON LOTE 02. AL OESTE EN 4.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA

Q. NORMA ALICIA CAMACHO CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON RAYMUNDO VITE MARTÍNEZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON LAURENCIO GARCÍA RODRÍGUEZ.

R. CRUZ VEGA RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON CALLE ITURBIDE. AL SUR EN 4.00 METROS CON LOTE 06. AL ESTE EN 6.00 METROS CON GABRIELA GÁMEZ OSORIO. AL OESTE EN 6.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

S. NANCY KARINA GARZA MEJIA, me encuentra poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSEFINA DÍAZ RANGEL. AL SUR EN 8.00 METROS CON ELBA MUNGUÍA BADILLO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON TOMASA MEJIA ESPINOZA.

T. RAFAEL GUERRA SAENZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.00 METROS CON MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO. AL SUR EN 5.00 METROS CON ANTONINA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

U. REFUGIO MUNGUÍA AGUILAR, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON BLANCA LILIA PRESA RAMÍREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON CALLE CAPITAN PÉREZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON JOSÉ LUIS MALDONADO A. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO DE CIRCULACIÓN.

V. TOMASA MEJIA ESPINOZA, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSEFINA DÍAZ RANGEL. AL SUR EN 8.00 METROS CON ROSARIO CÉSAREA ROMÁN RODARTE. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 9. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON SOTERO TREVIÑO CANO. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO MORELOS. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ALICIA SALDANA LIRA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL. 3. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON ITURBIDE. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 16. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 01 Y 03. AL OESTE EN 4.00 METROS CON ANA DELIA ENRIQUEZ.

W. VIRGINIA CABRERA TENORIO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON HERMINIO DEL ÁNGEL SANTIAGO. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARCO ANTONIO CHAIRES

ENRIQUEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 11. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

X. ANDRÉS MARÍA ANGULO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON GUILLERMINA SANTIAGO SOSA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON ELIDIO DELGADO PAZ.

Y. JULIO CÉSAR HENÁNDEZ MEZA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON ANASTASIO GÁMEZ PORTO. AL SUR EN 4.00 METROS CON FAUSTO VILLEGAS LIMÓN. AL ESTE EN 8.00 METROS CON EDGAR HERNÁNDEZ MEZA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

Z. JOVITA MONTALVO CERVANTES, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 7 Y JUAN MANUEL LÓPEZ SALDAÑA. AL SUR EN 16.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON SOTERO TREVIÑO CANO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

A1. TEODORA CRUZ CASTELLANOS, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON EDMUNDO SIERRA ESCUDERO. AL SUR EN 8.00 METROS CON ANTONIA MATA TREJO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

B1. SOTERO TREVIÑO CANO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 16.00 METROS CON JOVITA MONTALVO CERVANTES. AL SUR EN 16.00 METROS CON ALICIA SALDAÑA L. Y EUSEBIO MIRELES RODRIGUEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

C1. MARCO ANTONIO CHAIRES ENRIQUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 12. AL SUR EN 8.00 METROS CON LAURENCIO GARCÍA RODRÍGUEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON RAYMUNDO VITE MARTÍNEZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

D1. MARÍA OTON MEZA RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON ELISEO ORTA CRUZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON FRANCISCA ORTA ORTIZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 16.

E1. ELBA MUNGUÍA BADILLO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL SUR EN 8.00 METROS CON ELISEO ORTA CRUZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON ROSARIO CESAREA ROMAN RODARTE.



F1. ESTHER PORTO CASTILLO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON ANA MARÍA GARCÍA AGUILAR. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 11. AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA Y OTRO.

G1. HERMILO DEL ÁNGEL SANTIAGO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 12. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ESTHER PORTO CASTILLO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

H1. HERMENEGILDA OROZCO CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON BÚLMARO HERNÁNDEZ PACHECO. AL SUR EN 8.00 METROS CON FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES. AL ESTE EN 4.00 METROS CON SILVIA HERNÁNDEZ RIVERA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

I1. CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 26.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.50 METROS CON ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL SUR EN 6.50 METROS CON JOSEFINA MATA TREJO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 8.

J1. BLANCA JUDITH GAMEZ OSORIO, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. ALSUR EN 8.00 METROS CON MARGARITA ISLAS ROMÁN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON MARGARITA ISLAS ROMÁN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ISABEL MARTÍNEZ LOREDO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 02. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 06. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 03. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

K1. AMALIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON ADOLFO DEL ÁNGEL JEREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 8. AL OESTE EN 8.00 METROS CON IRAM AID CORTEZ LOPEZ.

L1. AGUSTÍN HERNÁNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 23.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.75 METROS CON LOTE 4. AL SUR EN 5.75 METROS CON ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 8. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

M1. APOLONIA MATA TREJO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS CON

JOSEFINA MATA TREJO. AL SUR EN 6.00 METROS CON PASILLO MORELOS. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JUANA VILLANUEVA CRUZ.

Ñ1. EULALIA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 60.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 7.60 METROS CON RUBÉN PÉREZ GÓMEZ. AL SUR EN 7.60 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

O1. ANA DELIA ENRIQUEZ ORTEGA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON CALLE ITURBIDE. AL SUR EN 4.00 METROS CON LOTE 6. AL ESTE EN 8.00 METROS CON AGAPITO CASTILLO CERVANTES AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

P1. ANASTASIO GAMEZ PORTO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES. AL SUR EN 8.00 METROS CON JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PETRA MONTOYA MARTÍNEZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

Q1. ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.00 METROS CON RAFAEL GUERRA SAEZ. AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE 8. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

R1. BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados: AL NORTE EN 8.00 METROS CON RAFAEL GUERRA SAENZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 8. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 03. AL OESTE EN 4.00 METROS CON BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO.

S1. HERMENEGILDO REYES DEL ÁNGEL, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA. ALSUR EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON GUSTAVO VILLEGAS RODRÍGUEZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

T1. FAUSTO VILLEGAS LIMÓN, me encuentro poseyendo cuatro fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación describo: 1. Fracción que tiene una superficie de 18.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.50 METROS CON ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL SUR EN 4.50 METROS CON CALLE CAPITAN PÉREZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CAROLINA LAGUNAS SÁNCHEZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 09. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA. 3. Fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL SUR EN 6.00 METROS CON MA. ISABEL GUERRERO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

U1. MARÍA CANDELARIA ARREDONDO MÉNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON FAUSTO VILLEGAS LIMÓN. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ ORTA ORTIZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

V1. ISAAC RODRÍGUEZ DÁVIAL, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON FAUSTO VILLEGAS LIMÓN. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ ORTA ORTIZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON EDGAR HERNÁNDEZ MEZA.

W1. EDMUNDO SIERRA ESCUDERO, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 75.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE ITURBIDE. AL SUR EN 12.00 METROS CON TERRENO BALDIO. AL ESTE EN 5.85 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 6.50 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON LOTE 06. AL SUR EN 4.00 METROS CON CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ. AL ESTE EN 6.00 METROS CON PASILLO MORELOS. AL OESTE EN 6.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

X1. ANA CRISTINA CEPEDA ÁLVAREZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON VICTORIA SÁNCHEZ PÉREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LILIA ESCOBAR AGUILAR.

Y1. GABRIELA GÁMEZ OSORIO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 56.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN .00 METROS CON CALLE ITURBIDE Y JOSÉ BERTOLDO GUERRERO. AL SUR EN 8.00 METROS CON JUAN MANUEL PÉREZ SALDAÑA. AL ESTE EN 10.00 METROS CON ADOLFO DEL ÁNGEL PÉREZ LOTES 5. AL OESTE EN .00 JOSÉ BERTOLDO GUERRERO Y CALLE FUNDO LEGAL.

Z1. MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVINO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL SUR EN 8.00 METROS CON JOSÉ GUERRERO GUEVARA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON BLANCA LILIA PRESA RAMÍREZ.

A2. MERCEDES MORALES CADENA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1. AL SUR EN 8.00 METROS CON RUBÉN PÉREZ GÓMEZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

B2. MARÍA ANTONIA MENDOZA GONZÁLEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON LOTE 5. AL SUR EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL OESTE EN 8.00 METROS CON JOSEFINA DÍAZ RANGEL.

C2. ROCIO MÉNDEZ MARTÍNEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 3. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6 Y 8.

Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes Diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de abril del dos mil cinco.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

194.-Enero 24, 25 y 26.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISaura Flores Guerra, denunciado por EULALIO BARRERA FLORES, JOSÉ GUADALUPE BARRERA FLORES, BLANCA ALICIA BARRERA FLORES y MARÍA IRENE BARRERA FLORES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA IRENE BARRERA FLORES, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

199.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de diciembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial y en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 541/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN NÚÑEZ LONGORIA, promovido por la C. MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ CÁRDENAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

200.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de noviembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial y en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 526/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA PRIETO VALENZUELA, promovido por la C. NORMA LILIAM PUJOL PREITO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

201.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1153/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO SAUCEDO TORRES, denunciado por ALEJANDRINA REYES ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

202.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CLARA AGUILAR JAIME Y JULIÁN GALVÁN ESTRADA, bajo el Expediente Número 00937/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esa Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

203.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de octubre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 426/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ADOLFO MEDINA FACUNDO Y SANTIAGA RAMÍREZ MÉNDEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calles Emiliano Zapata entre 5ª y 6ª Número 660 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

204.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 23 de noviembre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 476/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ MERCEDES ESCOBEDO CARMONA, MERCED ESCOEDO CARMONA Y MERCEDES ESCOBEDO CARMONA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 120, Kilómetro 74 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

205.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de noviembre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de noviembre de dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 469/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ ASENCIÓN PORTALES GUZMÁN, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 122 Kilómetro 63 de la Colonia Anáhuac de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

206.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1307/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SILVESTRE CAVAZOS BAEZ, denunciado por FERMIN CAVAZOS BAEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

207.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 877/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA IZAGUIRRE MARTÍNEZ, denunciado por la C. ALICIA IZAGUIRRE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

208.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 enero del 2006.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 006/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES VÁZQUEZ DÍAZ, promovido por MARÍA GUADALUPE ÁNGEL ESPARZA VÁZQUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

Testigos de Asistencia.- LIC. A. VERÓNICA REYES DIAZ.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbricas.

209.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado el Expediente Número 01564/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFREDO HINOJOSA VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro, del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

210.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 666/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE GAYTAN MORALES, denunciado por VICTORIA EVA TREVIÑO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del 2005.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

211.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de diciembre de 2005.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 490/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DOLORES SALDAÑA SANTOYA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo entre 6 y 7 número 750 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

212.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de enero del año dos mil seis, el Expediente No. 00001/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por SUSANA LÓPEZ ESPINOZA VIUDA DE RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

213.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ARIAS MICHEL, denunciado por el(la) C. MARGARITA PADRÓN MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

214.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de enero del dos mil seis, se ordenó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 119/1996, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EUSEBIO GARZA GARZA Y MARÍA GUADALUPE VILLARREAL VILLARREAL promovido por los CC. IRMA GARZA VILLARREAL, ERASMO GARZA VILLARREAL, OLGA GARZA VILLARREAL, JOEL GARZA VILLARREAL, LIDIA GARZA VILLARREAL, REYNALDO GARZA VILLARREAL Y EUSEBIO GARZA VILLARREAL, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha a publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

215.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, el Expediente Número 01721/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABRIEL OLIDEN MARTÍNEZ, denunciado por el C. Licenciado Rafael Infante Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. SILVIA CORDERO RAMOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

216.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO GONZÁLEZ MEDELLIN, promovido por la C.

SILVERIA GÓMEZ SALINAS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de diciembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

217.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. J. MERCED HERNÁNDEZ JUÁREZ, JOSÉ MERCED HERNÁNDEZ JUÁREZ MERCED HERNÁNDEZ SEGURA O MERCED HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 1029/2005, promovido por la C. CATALINA ROSALES VIUDA DE HERNÁNDEZ Y OTROS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

218.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADELA REBOREDO GARCÍA, quien falleció en fecha (18) dieciocho de octubre de (2005) dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1262/2005, promovido por la C. SANTA CRUZ REBOREDO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce días de enero del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

219.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la publicación del presente Edicto tramitado dentro del Expediente Número 657/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario acumulado a bienes de los C.C. PEDRO TREVIÑO SALINAS Y MARGARITA GARCÍA DÍAZ denunciado por MARÍA DEL CARMEN TREVIÑO SALINAS, y la publicación del mismo por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

220.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WALDO LARA ALONSO, promovido por la C. MARTHA GUEVARA CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de enero del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

221.-Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2005, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO VILLANUEVA LARA, promovido por el C. MAURILIO VILLANUEVA SILVA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

222.-Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 874/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE TOLEDO ELORGA, denunciado por el C. JORGE CARLOS TOLEDO ROSILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

223.-Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Mario Alberto Cervantes Pedroza, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, en fecha nueve de enero del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 6/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ALEJANDRO VARGAS, denunciado por GRACIELA FLORES MARTÍNEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

224.-Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUNA VALDIVIA, promovido por los CC. CONCEPCIÓN COLUNGA RIVERA Y GERARDO LUNA CONLUNGA, asignándosele el Número 1158/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial el Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (25) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

225.-Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A PRESUNTOS

#### HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de junio del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 534/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEFERINO VALDERRAMA COVARRUBIAS, quien falleció el 7 siete de mayo del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. CANDELARIA VALDERRAMA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

226.-Enero 25.-1v.



**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO OLIVARES GÓMEZ, quien falleció el día (15) quince de septiembre del año (1993) mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 1292/2005, promovido por la C. MARÍA ISABEL DENOVA VALDÉZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de diciembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

227.-Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO GOVEY OCHOA Y ALFREDA CABRERA ESTRELLA, quienes fallecieron el día (28) veintiocho de octubre del año (1987) mil novecientos ochenta y siete y (09) nueve de enero de (1995) mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 1252/2005, promovido por el C. ISRAEL GOVEY CABRERA ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (07) siete días del mes de diciembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

228.-Enero 25.-1v.

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**  
**SIERRA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**(ANTES DENOMINADA SIERRA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.)**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad entonces denominada SIERRA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (actualmente SIERRA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.) celebrada el día 2 de diciembre de 2005, aprobó y acordó, entre otras cosas, la transformación de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publican las resoluciones adoptadas por los accionistas en dicha asamblea relativos al acuerdo de transformación:

1. **SE RESUELVE**, aprobar la transformación de la sociedad, de “*sociedad anónima de capital variable*” a “*sociedad de responsabilidad limitada de capital variable*”.
2. **SE RESUELVE**, aprobar las bases conforme a las cuales dicha transformación se llevará a cabo, mismas que a continuación se indican:

**PRIMERA.** La transformación se llevará a cabo tomando en consideración el balance general de la sociedad, con cifras al 30 de noviembre de 2005.

**SEGUNDA.** De conformidad con lo dispuesto por la primera parte del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas reunidos en asamblea pactan que la sociedad seguirá pagando, en los términos originalmente convenidos, todas las deudas incurridas o convenidas por la sociedad anónima de capital variable, en virtud de que, por tratarse de una transformación, las deudas y obligaciones previamente contraídas por la sociedad se encuentran garantizadas con el capital y patrimonio de la misma, el cual no sufre modificación alguna por la transformación, sin que las deudas a plazo se den por vencidas anticipadamente.

**TERCERA.** Como consecuencia del pacto acordado por los accionistas en el numeral anterior, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación de la sociedad surtirá plenos efectos a partir del momento de la inscripción de los presentes acuerdos en el Registro Público de Comercio.

**CUARTA.** Los estatutos de la sociedad se reformarán en su totalidad, a fin de adecuarlos al nuevo tipo de sociedad que será adoptado, esto es, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

**QUINTA.** En virtud de la transformación de la sociedad, la participación en el capital de la sociedad quedará distribuida de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL
R.R. DONNELLEY (MÉXICO), S.A. DE C.V.	1	99.00%	\$ 49,500.00
R.R. DONNELLEY & SONS COMPANY	1	1.00%	\$ 1.00
T O T A L:	2	100%	\$ 50,000.00

**SEXTA.** Una vez que la transformación surta efectos se darán todos los avisos y notificaciones que sean necesarios relacionados con la transformación ante las autoridades correspondientes.

3. **SE RESUELVE**, instruir al secretario y/o a los prosecretarios de la sociedad para que, conjunta o separadamente, publiquen en el Periódico Oficial del Estado, el Balance General de la sociedad con cifras al 30 de noviembre de 2005 y los acuerdos de transformación antes señalados.

SIERRA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.  
 (ANTES DENOMINADA SIERRA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.)

Prosecretario de

SIERRA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.

En Reynosa, Tamaulipas, a 8 de diciembre de 2005

LIC. RAFAEL FELIPE CERECERES RONQUILLO

Rúbrica.

**SIERRA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**(Antes denominada SIERRA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.)**  
**Balance General al 30 de noviembre de 2005**  
**CIFRAS EN PESOS MEXICANOS**

<i><b>Activo</b></i>		<i><b>Pasivo</b></i>	
<i><b>Activo Circulante</b></i>		<i><b>Pasivo Circulante</b></i>	
Bancos Banamex	302.023,88	Cuentas por pagar	1'454,905.56
IVA en transito	3'046,391.46	IVA por pagar	13.478,33
IVA retenido	-1.200,24	Cuentas por pagar DONNECO	31'722,924.79
IVA por recuperar	15'978,823.79	ISR por pagar	221.735,38
Deudores Diversos	29.660,00	ISR largo plazo	<u>382.827,46</u>
Cuentas por Cobrar RRD	37'683,633.82		
Cuentas por Cobrar	<u>3'174,196.56</u>		
ISR retenido	<u>13.707,12</u>		
<b>Total activo circulante</b>	<b><u>60'227,236.38</u></b>	<b>Total pasivo circulante</b>	<b><u>33'795,871.52</u></b>
<i><b>Activo fijo</b></i>		<i><b>Total pasivo</b></i>	
<b>Total activo fijo</b>	<u>0</u>	<b>Total pasivo</b>	<b><u>33'795,871.52</u></b>
<b>Total activo</b>	<b><u>60'227,236.38</u></b>	<b>Suma de pasivo</b>	<b>33'795,871.52</b>
<i><b>Activo</b></i>		<i><b>Capital</b></i>	
<b>Total Activo</b>	<u>0</u>	Capital social	50'000.00
		Utilidad	<u>21'395,650.53</u>
		Total capital	21'445,650.53
		Utilidad o (perdida) del ejercicio	<u>4'985,714.33</u>
		<b>Suma del capital</b>	<b><u>26'431,364.86</u></b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b><u>60'227,236.38</u></b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>60'227,236.38</u></b>

Prosecretario de la Sociedad.

LIC. RAFAEL FELIPE CERECERES RONQUILLO.

Rúbrica.

229.-Enero 25.-1v.